

Lanús, 21 MAY 2020
DECRETO N° 1294

VISTO

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-, la Solicitud de Pedido 3-701-39/20; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Desarrollo Social efectuó la Solicitud de Pedido N° 3-701-39 del año 2020, referente a la adquisición de "Papel Higiénico";

Que, conforme lo expuesto por la Secretaría de Desarrollo Social y por la Dirección de Contaduría General, corresponde regularizar la Orden de Compra N° 543/20;

Que, la Orden de Compra mencionada había sido adjudicada a la Firma NICOSIA ANDRES OMAR – CUIT N° 20-31175265-1, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 – Categoría Programática 01 – Partida 2.3.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, debiendo ser imputada a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 – Categoría Programática 57 – Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a regularizar la Orden de Compra N° 543/2020 por la suma de \$ 162.542 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS) con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000 – Categoría Programática 57 – Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL